



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2018/MPCH

La Merced, 09 de Julio de 2018.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2018-MPCH/CM, del 27 de Junio 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018 publicado en Diario Oficial el Peruano el día 25 de mayo del 2018 se establecen medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público, en su Artículo 2 se aprueba Transferencia de Partidas entre las cuales se aprueba el Anexo 2-D "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para mantenimiento Vial". En dicho Anexo se aprobó una transferencia de Partidas por el monto de S/ 410.944.00 (Cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, los cuales deben ser utilizados exclusivamente en la continuidad del Mantenimiento Vial Rutinario de los 10 Caminos vecinales que actualmente se encuentran en ejecución (tal como se detalla en el punto 6 del presente informe).

Que, con informe N° 014-2018-GG-IVP-CHMYO del 19 de junio del 2018, el Ing. Faustino Venegas Medina – Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo, Informa que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en cada ejercicio fiscal, suscribe a través del Despacho de Alcaldía convenios con el MTC –Provias Descentralizado, aprobados previamente por el Concejo Municipal, para establecer compromisos y responsabilidades compartidas y garantizar la Gestion Vial de los caminos vecinales que viene transfiriendo este sector del Gobierno Central a los Gobiernos Locales – Municipales Provinciales.

Que, con informe N° 014-2018-GG-IVP-CHMYO del 19 de junio del 2018, el Ing. Faustino Venegas Medina – Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo, Informa que la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en cada ejercicio fiscal, suscribe a través del Despacho de Alcaldía convenios con el MTC –Provias Descentralizado, aprobados previamente por el Concejo Municipal, para establecer compromisos y responsabilidades compartidas y garantizar la Gestion Vial de los caminos vecinales que viene transfiriendo este sector del Gobierno Central a los Gobiernos Locales – Municipales Provinciales.

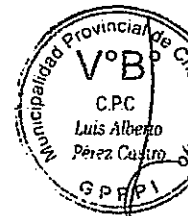
Que, con informe N° 235-2018-GPPP/MPCH, con fecha 20/JUNIO/2018, emitido por el C.P.C. Luis Pérez Castro – Gerente de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa para el caso de los gobiernos regionales locales, las transferencias, las que se aprueban mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. El Acuerdo Regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el Acuerdo del Concejo Municipal se publica en su pagina web.

Las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, así como las transferencias financieras autorizadas por la presente disposición, se aprueban previa suscripción de convenio y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del pliego que transfiere el recurso (Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico 2018 Artículo 15°).

Que, mediante Informe Legal N° 0233-2018-GAJ/MPCH de fecha 27 de junio del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Henry A. Contreras Leandro, opina declarar procedente realizar la transferencia financiera por el monto de S/. 410,944.00 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), conforme lo establecido en el Informe N° 014-2018-GG-IVP-CHMYO DEL 19 de Junio de 2018.

Que, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2018-MPCH/CM, de fecha 27 de Junio de 2018; resuelve aprobar la transferencia por el monto de S/ 410,944.00 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), a favor del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo – para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial de caminos por un total de 185.450 Km.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las facultades ya atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CUMPLIR con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2018-MPCH/CM, de fecha 27 de Junio de 2017, y realizar la transferencia financiera por el monto de S/ 410,944.00 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), a favor del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo – para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial de caminos por un total de 185.450 Km, conforme lo establecido en el Informe N° 014-2018-GG-IVP-CHMYO DEL 19 de Junio de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Legal, y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

